

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2009-MDSM

San Miguel,
27 AGO. 2009

VISTOS, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Memorando N° 318-2009-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 074-2009-MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 314-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195º concordante con el artículo 197º de la Constitución Política del Perú sanciona que los gobiernos locales promueven el desarrollo de la economía local y a su vez, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

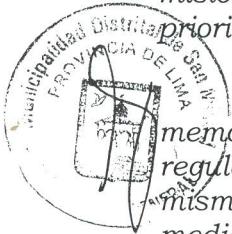
Que, mediante Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su nuevo reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal;

Que, el artículo 17º de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes desarrollo y presupuestos;

Que, el Artículo 97º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los planes de desarrollo municipal concertados y los presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales;

Que, de acuerdo con el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, que regula las fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2010, la programación participativa es un instrumento técnico de gestión municipal, que permite establecer la visión, misión y objetivos del gobierno local, en cuyo contexto se precisan las prioridades de inversión a considerarse en el Presupuesto del año fiscal 2010;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante memorando N° 307-2009-GPP /MDSM, presenta la propuesta de ordenanza que regula el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2010, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° 307 -2009-GAJ/MDSM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

.....
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE